



AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2.023.

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0169 de fecha 23 de octubre de 2.023, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Abarral, Dña. María Ascensión Molina Caballero, D. Antonio Sánchez Fernández, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: No hay

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 28-09-2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28-09-2023 quedando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.

- **EN DECRETOS**, el Pleno conoció de los siguientes:

-Resolución nº 2023-0155, de 29 de septiembre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a **DREAMS PRODUCCIONES BY C-RRRO, S.L.**, para el **servicio de actuaciones musicales para las fiestas del mes de octubre de 2023 en Chimeneas, con el alcance siguiente:**

- **Día 6 de octubre actividad cultural FIESTA JOVEN, que incluye instalación de escenario para las actuaciones.**
- **PRECIO: 5.000,00 y 1.050,00 de IVA, haciendo un total de 6.050,00 euros.**

Aplicación presupuestaria: **334-226.09.**

-Resolución nº 2023-0156, de 29 de septiembre de 2023, por el que se concede a Juan Manuel Carrión Martín, N.I.F. ***964**, el cambio de titularidad de la licencia «Auto Taxi» n.º 1, Resolución n.º 2019-0029 de 22 de febrero de 2019, para el vehículo con matrícula 0097KWJ, con las mismas características que la licencia originaria.

-Resolución nº 2023-0157, de 29 de septiembre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a **DREAMS PRODUCCIONES BY C-RRRO, S.L.**, para el **servicio de actuaciones musicales para las fiestas del mes de octubre de 2023 en Chimeneas, con el alcance siguiente:**

- **Día 8 de octubre ORQUESTA FUSSIS y DUOS PARA ROMERIA, FIESTAS Y SAN JUDAS TADEO.**
- **PRECIO: 8.000,00 y 1.680,00 de IVA, haciendo un total de 9.680,00 euros.**

Aplicación presupuestaria: **338-226.09.**





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

-Resolución nº 2023-0158, de 02 de octubre de 2023, de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 03 de octubre de 2023.

-Resolución nº 2023-0159, de 04 de octubre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a **H.M. GRANADA, S.L.**, para el **suministro de mobiliarios urbano con el siguiente alcance:**

- 10 contenedores basura 1.100 litros GRIS T/VER y
- 4 BANCOS 6 LIST.MAD/FU.1800 C-106

- **PRECIO: 3.446,48 y 723,76 de IVA, haciendo un total de 4.170,24 euros.**

Aplicación presupuestaria: **341-625.00.**

-Resolución nº 2023-0160, de 04 de octubre de 2023, por el que, previa tramitación en la plataforma mediante de contratos del sector público del suministro de un Dumper autocargable 4x4 por procedimiento abierto simplificado sumario se resuelve:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de un dumper autocargable 4x4, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **Carmen Delia Vicente Moreno en representación de la entidad Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes para que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

-EL PRECIO: 26.900,00 € (IVA excluido)

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Negociado de Secretaría.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Carmen Delia Vicente Moreno en representación de la entidad Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y proceder a la formalización del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Resolución nº 2023-0161, de 05 de octubre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a cinco personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución nº 2023-0162, de 10 de octubre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

-Resolución nº 2023-0163, de 13 de octubre de 2023, Por la que se acuerda Solicitar a la Excm. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la concesión de la subvención correspondiente para implantación, ampliación y mejora de la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Chimeneas y el anejo de Castillo de Tajarja, **(su contenido íntegro en asuntos del orden del día)**

-Resolución nº 2023-0164, de 13 de octubre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución nº 2023-0165, de 17 de octubre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a **GRUPO TAJARJA GT, S.L.**, para el **suministro, colocación y pintado de una baranda de hierro de tubo rectangular de 80 x 40 de 2 milímetros a 14 metros de largo, agrandando el pasillo existente a 30 centímetros de ancho a todo el largo de los nichos del cementerio de Castillo de Tajarja,**

- **PRECIO: 2.349,00 y 493,29 de IVA, haciendo un total de 2.842,29 euros.**

Aplicación presupuestaria: **920-210.00.**

-Resolución nº 2023-0166, de 17 de octubre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a **PEJODAVE, S.L.**, para el **servicio de alumbrado público en Chimeneas, consistente en 8 proyectores LED en plaza de la Iglesia, lámpara LED en fachada Ayuntamiento y 4 lámparas en varias calles, incluido el material de reposición.**

- **PRECIO: 1.324,00 y 278,04 de IVA, haciendo un total de 1.602,04 euros.**

Aplicación presupuestaria: **920-210.00.**

-Resolución nº 2023-0167, de 17 de octubre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a **H.M. GRANADA, S.L.**, para el servicio de **ALQUILER DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS, uno 160 kvas. Y otro de 100 Kvas. Con motivo de las fiestas del mes de octubre de Chimeneas, incluido los transportes de entrega y recogida**

- **PRECIO: 892,00 y 187,32 de IVA, haciendo un total de 1.097,32 euros.**

Aplicación presupuestaria: **338-226.09.**

-Resolución nº 2023-0168, de 18 de octubre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a dos personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Resolución nº 2023-0169, de 23 de octubre de 2023 de convocatoria a sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 26 de octubre de 2023.

-Resolución nº 2023-0170, de 23 de octubre de 2023 de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 26 de octubre de 2023.

-Resolución nº 2023-0171, de 23 de octubre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución nº 2023-0172, de 24 de octubre de 2023, por el que se aprueba el siguiente expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/GC 7/2023.

Incoado expediente por esta Alcaldía para la ejecución de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal de **2023** en la siguiente modalidad:

GENERACIÓN DE CRÉDITO, por nuevos ingresos procedentes de compromisos firmes, por importe de **18.148,79 euros.**





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Ante la nueva CONVOCATORIA de fecha 19-06-2023 de la Consejería de Justicia. Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía de subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento y la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal para el año 2023. **El Ayuntamiento de Chimeneas ha sido beneficiario para la compra de UN DUMPER por un importe de 18.148,79 euros con un plazo de ejecución de 11 meses. Resolución de la Delegación Territorial de fecha 04 de octubre de 2023.**

Incorporado el informe preceptivo de la Intervención Municipal, favorable a la aprobación del expediente.

Considerando que la modificación presupuestaria propuesta respeta todas las limitaciones y prescripciones que establecen el Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, de 25 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren ambas disposiciones y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. **1/GC 7/2023**, dentro del vigente presupuesto municipal de **2023**, en la modalidad, aplicaciones de ingresos y gastos afectados y por el importe de crédito, siguientes:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

Aplicación Gastos	Concepto	Importe	Aplicación Ingresos	Concepto
1532-623.00	Inversión nueva en maquinaria	18.148,79 €	750.60	Transferencias de capital Junta de Andalucía
Total, generación crédito		18.148,79 €		

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

3.- DAR CUENTA AL PLENO.

A.- DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: 3º TRIMESTRE DE 2.023.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, por Secretaría-intervención se ha dado cumplimiento con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **TERCER trimestre de 2023** en tiempo y forma.

De lo que los Señores concejales se dan por enterados.





**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

B- DEL ENVÍO DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 3º TRIMESTRE DE 2.023.

Por el secretario-interventor se da cuenta del contenido del Período Medio de Pago **TERCER trimestre ejercicio 2.023.**

El secretario-Interventor señala que ha queda cumplida la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda los datos económicos reconocidos en facturas y cumplimiento del periodo medio de pago y de morosidad que son los siguientes:

- a. Ratio de operaciones pagadas: 2,79 días.
- b. Importe pagos realizados: 40.709,16 €.
- c. Ratio de operaciones pendientes de pago: 2,00 días.
- d. Importe pagos pendientes: 4.530,13 €.
- e. PMP: 2,71

PMP Global:

Importe pagos realizados: 40.709,16 €

Importe pagos pendientes: 4.530,13 €

PMP: 2,71

De lo que los Señores concejales se dan por enterados.

4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-0163 DE 13/10/2023. POR EL QUE SE ACUERDA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE PARA IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMENEAS Y EL ANEJO DE CASTILLO DE TAJARJA.

El texto de la Resolución dice:

Vista la Convocatoria de Subvenciones destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023, Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, (BOP nº 177, de fecha 14 de septiembre de 2023).

Considerando, asimismo, que estas subvenciones contribuirán a la consecución del objetivo CID 188 «Alcanzar un mínimo del 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE».

En consideración a la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta alcaldía,
RESUELVE:

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Consejería de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul, la concesión de la subvención correspondiente para implantación, ampliación y mejora de la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Chimeneas y el anejo de Castillo de Tajarja.

SEGUNDO. Dar conocimiento al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y, en su caso, ratificación.





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

La Corporación municipal, por unanimidad de sus nueve miembros presentes en la sesión, de los nueve que de hecho y derecho la integran, **RATIFICA**, en sus propios términos, la Resolución de alcaldía número 2023-0163 de fecha 13 de octubre de 2023.

5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. 3CE 6/2023. (ACTUACIONES DE INVERSIÓN)

Considerando la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario del ejercicio 2022, refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales **con destino a inversiones** que se consideran prioritarias en el municipio, se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2022, correspondiente con la cantidad de **357.000,00 €**, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Las **ACTUACIONES DE INVERSIÓN** en Chimeneas y Castillo Tajarja, irán destinadas para cumplir los siguientes objetivos:

- **Adquisición de un DUMPER: aportación del Ayuntamiento.**
- **Adquisición de barredora para limpieza viaria.**
- **Actuación en nave municipal de Castillo Tajarja (pintura interior y exterior, reparación de grietas, ampliar la cocina y almacén recuperando el espacio del ascensor)**
- **Insonorización de un lateral, pintura interior y exterior y reparaciones en fachada y escenario en nave municipal de Chimeneas.**
- **Actuación en el suelo de la nave municipal de Chimeneas.**
- **Actuación de reparaciones en Colegio Público de Chimeneas. Módulos B reforma de baños de planta de arriba. En modulo A reparaciones de paredes exteriores y colocación de la tela metálica en pared y sustitución de luminaria. Así como grafiti profesional en fachada principal.**
- **Reparaciones en varias calles del municipio, faltas de aglomerado en algunas calles y colocación de saltos para prevenir accidentes.**

A la Vista del informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el expediente tramitado, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus nueve miembros presentes de los nueve que de hecho y de derecho lo integran **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº **3/CE 6/2023** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el de Financiar Inversiones Financieramente Sostenible, por la cantidad de **357.000,00 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:





**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria fuc. Eco.		Descripción	Euros
1532	623.00	-Adquisición de un dumper: aportación ayuntamiento	17.000,00
1532	623.01	-Adquisición de barredora para limpieza viaria.	130.000,00
933	632.03	-Actuación en nave municipal de Castillo Tajarja	20.000,00
933	632.04	-Insonorización, pintura interior y exterior en nave municipal de Chimeneas.	50.000,00
933	632.05	-Actuación en el suelo de la nave municipal de Chimeneas	50.000,00
323	682.00	-Actuación de reparaciones en Colegio Público de Chimeneas. Módulos A y B.	50.000,00
1532	619.01	-Reparaciones en varias calles del municipio.	40.000,00
TOTAL, ALTAS			357.000,00

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	357.000,00
TOTAL, INGRESOS		357.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente la Portavoz del PP, Dña. María Ascensión Molina, formula las siguientes preguntas y/o ruegos de forma oral:

1. A tenor de la respuesta del alcalde en el pleno pasado en relación con la fuente de las Pilas en Castillo Tajarja, Pregunta que si se ha informado de la titularidad del agua de las Pilas y si ha hablado con alguien.

El Sr. Alcalde manifiesta que aún no está claro de quien es la titularidad del agua. Ha hablado el concejal de Castillo Tajarja, Francisco Javier, con el dueño de la finca y habían quedado para una tarde y tratar del tema con él, pero aún no ha tenido lugar esa reunión. El dueño ha expresado que no tiene ningún inconveniente en que se coja agua de allí.

2. ¿Cuándo vas a tener tiempo de hablar con el Presidente o Secretario de la Confederación de Hidrográfica para ver si solucionamos el tema del agua del barranco de la Canal.





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

El Sr. Alcalde expresa que diga cuándo, y quedamos todos los interesados en el asunto y ver las posibles soluciones. La semana próxima podemos tener esa reunión, me llamáis y quedamos algún día.

3. Que pasa con la red de internet de movistar en Castillo Tajarja, y si habéis llamado para ver el problema que hay.

El Sr. Alcalde dice que esta mañana se ha llamado, y mañana llamaremos otra vez para intentar solucionarlo.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,

Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

